

¿Estrenan vida?
**TAMBIÉN PUEDEN
ESTRENAR
CALDERA**



**NUEVAS CALDERAS DE
CONDENSACIÓN
ULTRACOMPACTAS**



Hermann

Ni más ni menos

CATÁLOGO TARIFA 2016
NOVIEMBRE

www.calderas-hermann.es



Nuevas Calderas de Condensación HERMANN: Más confort. Más ahorro. Más pequeñas.

Las Nuevas Calderas de Condensación Ultracompactas de **HERMANN**, han sido diseñadas para responder a las necesidades reales de los usuarios ofreciendo una excelente relación calidad-precio.

Y es que, además de cumplir con la Directiva Europea de Ecodiseño (ErP) y Etiquetado Energético (ELD) están fabricadas con materiales de alta calidad e incorporan tecnologías de última generación.

Las Calderas de Condensación **HERMANN** son fáciles y cómodas de instalar debido a su reducido tamaño, y también son compatibles con las instalaciones solares térmicas.

Porque **HERMANN** piensa en el presente de aquellos que están a punto de estrenar caldera... y en el futuro de todos.

Precios

MICRAPLUS CONDENS 25..... 1.690 €

MICRAPLUS CONDENS 30..... 1.990 €

Los precios incluyen ventosa.

Consultar condiciones comerciales.

IVA no incluido. Precios recomendados por el fabricante salvo error tipográfico.

CALDERAS DE CONDENSACIÓN

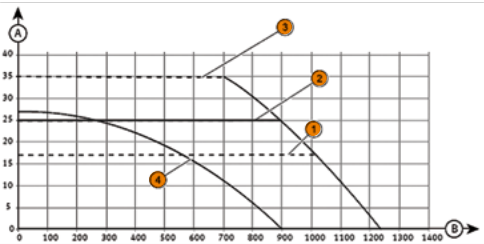
MICRAPLUS CONDENS 25

Caldera mural de condensación a gas de 25 kW. Mixta para calefacción y agua caliente.



- Ultracompacta.
- Modo ECO. Limitación de temperatura de ACS a 50°C.
- Nuevo intercambiador de calor de Aluminio-Silicio.
- Nuevo bloque hidráulico y nuevo sifón de recogida de condensados.
- Ecológica. Condensación, NOx clase 5.
- Rendimiento hasta 104%.
- Fácil de instalar, utilizar y mantener.
- Amplia gama de accesorios disponibles.

Curvas de la bomba de calefacción
(muestran la relación entre presión y caudal)



- Ⓐ Caudal de agua en el circuito de calefacción (l/h).
- Ⓑ Presión disponible del circuito de calefacción (kPa).
- 1 Velocidad máxima (bypass abierto).
- 2 Velocidad máxima (bypass en posición intermedia).
- 3 Velocidad máxima (bypass cerrado).
- 4 Velocidad mínima (bypass cerrado).



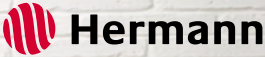
Desde otoño de 2015, en la Unión Europea solo se podrán comercializar e instalar calderas de condensación.

Los Requerimientos de Ecodiseño (ErP), forman parte del paquete de medidas aprobadas por la UE para incrementar la protección al medioambiente. Esta regulación, lo que hace es establecer umbrales de emisiones y mínimos de eficiencia energética en función de la tecnología de calefacción que se utilice, prohibiendo aquellos equipos que no los cumplan.

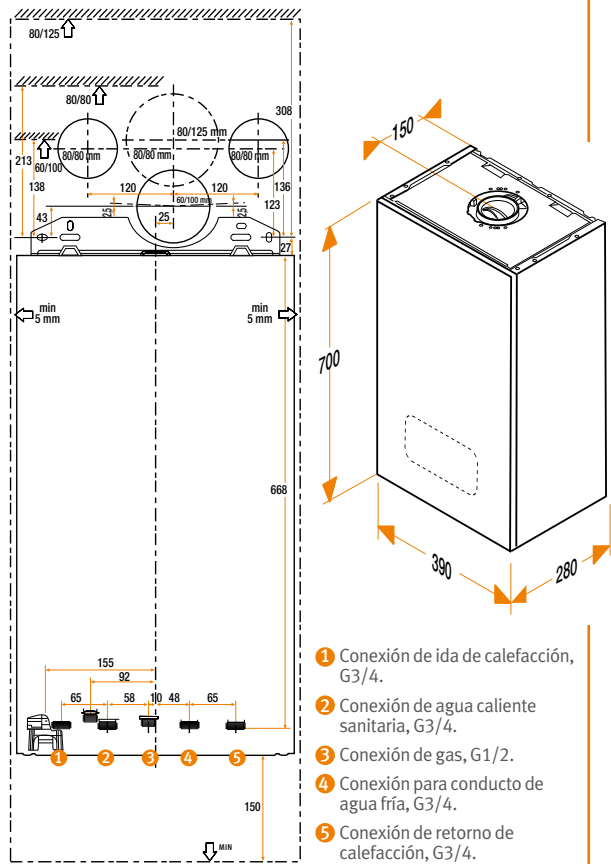
Características técnicas

Modelo		SOLO GAS NATURAL	MICRAPLUS CONDENS 25
Precio	€	1.690	
Referencia		0010019556	
Gas*		GN	
Tipo de Gas*		I12H	
Calefacción			
Potencia útil (50/30 °C) GN	kW	5,3-19,1	
Potencia útil (80/60 °C) GN	kW	5-18,1	
Rendimiento s/PCI (50/30 °C) G20	%	104,0%	
Rendimiento s/PCI (80/60 °C) G20	%	98,2%	
Rango de temperatura de calefacción	°C	10-80	
Máxima presión de trabajo	MPa/bar	0,3/3	
Caudal de condensados a Pmax	l/h	1,84	
Capacidad del vaso de expansión	L	8	
Agua Caliente Sanitaria			
Potencia útil	kW	5-25,2	
Ajuste de temperatura de ACS	°C	35-60	
Caudal mínimo	L/min.	1,9	
Caudal específico EN 13.203 (ΔT 25 °C)	L/min.	14,6	
Máxima presión de agua admisible	MPa/bar	1/10	
Evacuación de humos			
Longitud máx. horizontal C13 60/100	m	10	
Longitud máx. horizontal C13 80/125	m	25	
Longitud máx. doble flujo C83 80/80	m	2x20	
Circuito Eléctrico			
Máximo consumo	W	66	
Protección	-	IPX4D	
Dimensiones y Peso			
Anchura	mm	390	
Profundidad	mm	280	
Altura	mm	700	
Peso neto sin embalaje	kg	31	

(*) **NO transformable a propano**, próximas versiones transformables a propano.
Incluye ventosa horizontal (60/100).
IVA no incluido. Precios recomendados por el fabricante salvo error tipográfico.



Dimensiones (mm)



- 1 Conexión de ida de calefacción, G3/4.
- 2 Conexión de agua caliente sanitaria, G3/4.
- 3 Conexión de gas, G1/2.
- 4 Conexión para conducto de agua fría, G3/4.
- 5 Conexión de retorno de calefacción, G3/4.

CALDERAS DE CONDENSACIÓN

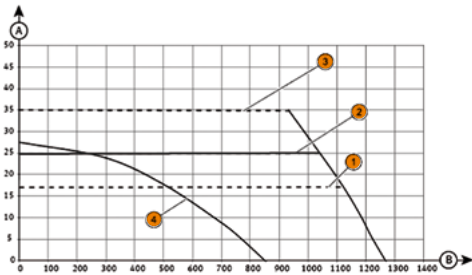
MICRAPLUS CONDENS 30

Caldera mural de condensación a gas de 30 kW. Mixta para calefacción y agua caliente.



- Ultracompacta.
- Modo ECO. Limitación de temperatura de ACS a 50°C.
- Nuevo intercambiador de calor de Aluminio-Silicio.
- Nuevo bloque hidráulico y nuevo sifón de recogida de condensados.
- Ecológica. Condensación, NOx clase 5.
- Rendimiento hasta 104%.
- Fácil de instalar, utilizar y mantener.
- Amplia gama de accesorios disponibles.

Curvas de la bomba de calefacción (muestran la relación entre presión y caudal)



- Ⓐ Caudal de agua en el circuito de calefacción (l/h).
- Ⓑ Presión disponible del circuito de calefacción (kPa).
- 1 Velocidad máxima (bypass abierto).
- 2 Velocidad máxima (bypass en posición intermedia).
- 3 Velocidad máxima (bypass cerrado).
- 4 Velocidad mínima (bypass cerrado).



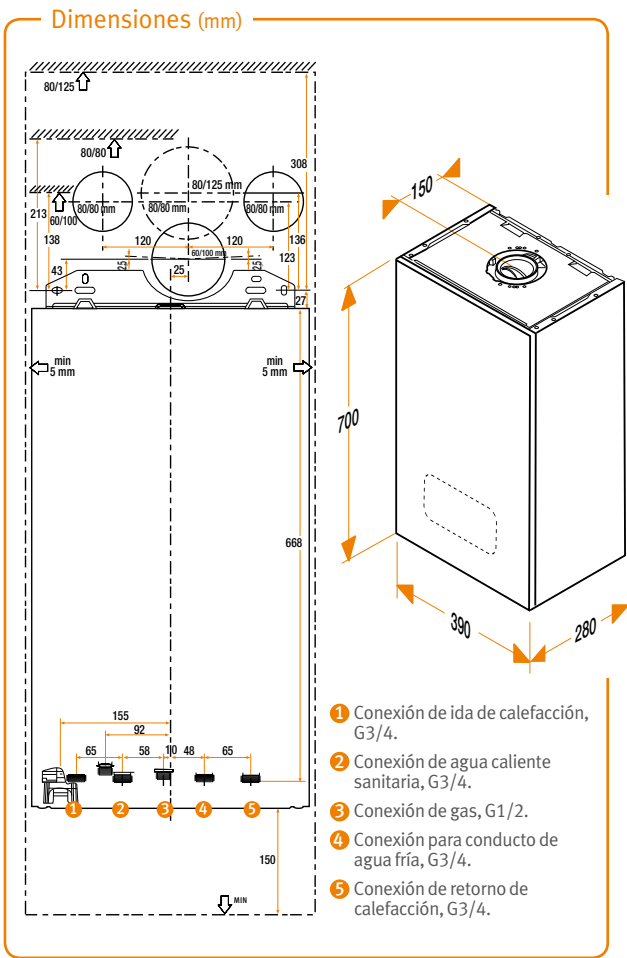
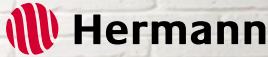
Desde otoño de 2015, en la Unión Europea solo se podrán comercializar e instalar calderas de condensación.

Los Requerimientos de Ecodiseño (ErP), forman parte del paquete de medidas aprobadas por la UE para incrementar la protección al medioambiente. Esta regulación, lo que hace es establecer umbrales de emisiones y mínimos de eficiencia energética en función de la tecnología de calefacción que se utilice, prohibiendo aquellos equipos que no los cumplan.

Características técnicas

Modelo		SOLO GAS NATURAL	MICRAPLUS CONDENS 30
Precio	€	1.990	
Referencia		0010019557	
Gas*		GN	
Tipo de Gas*		I12H	
Calefacción			
Potencia útil (50/30 °C) GN	kW	6,3-26,5	
Potencia útil (80/60 °C) GN	kW	6-25	
Rendimiento s/PCI (50/30 °C) G20	%	104,0%	
Rendimiento s/PCI (80/60 °C) G20	%	98,2%	
Rango de temperatura de calefacción	°C	10-80	
Máxima presión de trabajo	MPa/bar	0,3/3	
Caudal de condensados a Pmax	l/h	2,55	
Capacidad del vaso de expansión	L	8	
Agua Caliente Sanitaria			
Potencia útil	kW	6-30	
Ajuste de temperatura de ACS	°C	35-60	
Caudal mínimo	L/min.	1,9	
Caudal específico EN 13.203 (ΔT 25 °C)	L/min.	17,4	
Máxima presión de agua admisible	MPa/bar	1/10	
Evacuación de humos			
Longitud máx. horizontal C13 60/100	m	10	
Longitud máx. horizontal C13 80/125	m	25	
Longitud máx. doble flujo C83 80/80	m	2x20	
Circuito Eléctrico			
Máximo consumo	W	75	
Protección	-	IPX4D	
Dimensiones y Peso			
Anchura	mm	390	
Profundidad	mm	280	
Altura	mm	700	
Peso neto sin embalaje	kg	32	

(*) **NO transformable a propano**, próximas versiones transformables a propano. Incluye ventosa horizontal (60/100). IVA no incluido. Precios recomendados por el fabricante salvo error tipográfico.



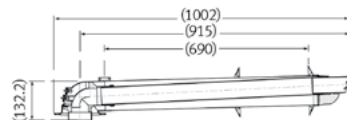
- 1 Conexión de ida de calefacción, G3/4.
- 2 Conexión de agua caliente sanitaria, G3/4.
- 3 Conexión de gas, G1/2.
- 4 Conexión para conducto de agua fría, G3/4.
- 5 Conexión de retorno de calefacción, G3/4.

ACCESORIOS DE EVACUACIÓN

Las calderas HERMANN son compatibles con todos los accesorios de evacuación de la marca Saunier Duval

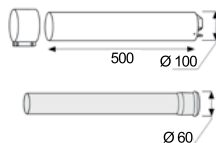
VENTOSA CONCÉNTRICA HORIZONTAL - VERTICAL (60/100) VCH

Ventosa horizontal



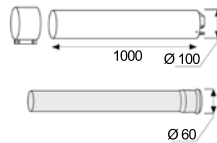
Ref.: 0020084573 87 €
Consultar disponibilidad

Prolongador 0,5 m



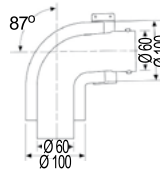
Ref.: A2032500 26 €

Prolongador 1 m



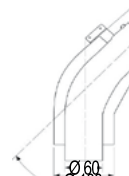
Ref.: A2032600 48 €

Codo 90°



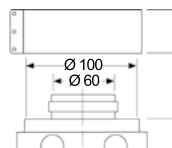
Ref.: A2032900 38 €

Codo 45° (2 unidades)



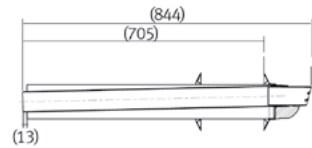
Ref.: A2033000 65 €

Boquilla para salida realzada con tomas de análisis



Ref.: 0020081017 30 €

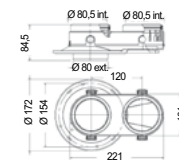
Terminal horizontal



Ref.: 0020069520 79 €
Consultar disponibilidad

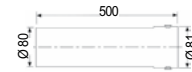
VENTOSA DOBLE FLUJO

Separador de flujos



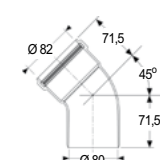
Ref.: 0020081019 81 €

Prolongador 0,5 m Ø 80



Ref.: A2034500 11 €

Codo 45° (2 unidades) Ø 80



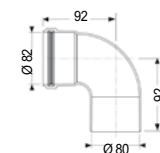
Ref.: A2034900 27 €

Prolongador 1 m Ø 80



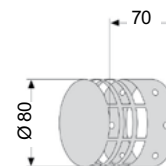
Ref.: A2034800 14 €

Codo 90° Ø 80



Ref.: A2035000 21 €

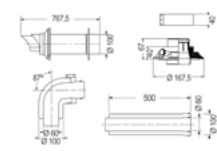
Protector terminal anti-viento



Ref.: A2034600 14 €

ACCESORIOS COMUNES

Kit salida realzada (boquilla + prolongador 0,5 m + codo 90° + terminal horizontal)



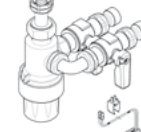
Ref.: 0020131227 93 €

Kit de conexiones estándar



Ref.: 0020135272 40 €

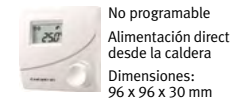
Kit solar



Ref.: 0020138121 188 €

Exacontrol E

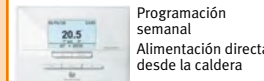
Termostato ambiente modulante Ebus



Ref.: 0020017839 54 €

Exacontrol E7 C

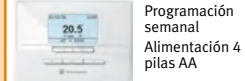
Termostato ambiente modulante Ebus



Ref.: 0020118086 95 €

Exacontrol E7 RC

Termostato ambiente modulante Ebus



Ref.: 0020242696 189 €

LA TECNOLOGÍA DE LA CONDENSACIÓN



Las calderas de condensación recuperan el calor latente del vapor de agua contenido en los humos de la combustión, enfriándolos por debajo de la temperatura de rocío.

Añadiendo esto a una recuperación de calor sensible merced a una mejor transferencia térmica, se consigue un rendimiento energético de hasta un 108% sobre PCI.

Así, bien sea trabajando con radiadores convencionales o en instalaciones de suelo radiante, la condensación se traduce en:

ECOLOGÍA: Menos emisiones de CO₂ y NOx, gases causantes del efecto invernadero y la lluvia ácida.

AHORRO: Un notable ahorro económico por el menor consumo de combustible.

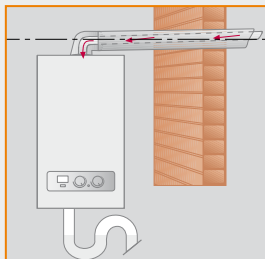
VENTOSAS

HERMANN suministra todos los accesorios de evacuación para salida horizontal, vertical o en doble flujo con el conducto de extracción en polipropileno, material necesario en la evacuación de calderas de condensación.

En la ventosa horizontal el conducto de extracción debe tener una pendiente opuesta a la de las calderas convencionales, de tal modo que los condensados producidos en el mismo retornen a la caldera en lugar de salir al exterior.

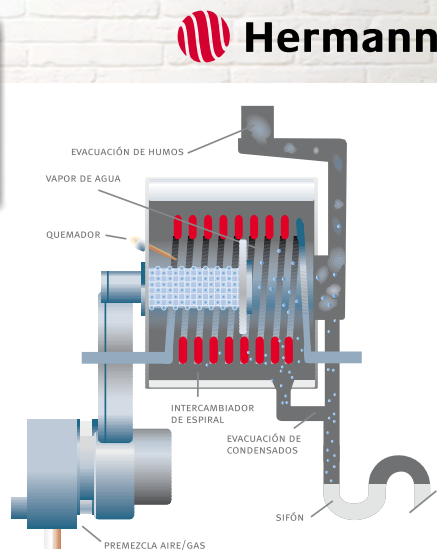
El conducto de extracción ya tiene la pendiente del 3% necesaria situando la ventosa en posición horizontal.

(Ver distancias máximas de evacuación en la ficha de la caldera).



Desde otoño de 2015, en la Unión Europea solo se podrán comercializar e instalar calderas de condensación.

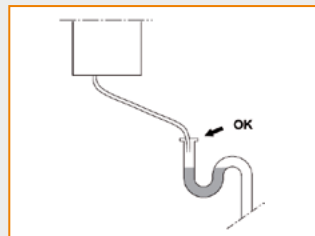
Los Requerimientos de Ecodiseño (ErP), forman parte del paquete de medidas aprobadas por la UE para incrementar la protección al medioambiente. Esta regulación, lo que hace es establecer umbrales de emisiones y mínimos de eficiencia energética en función de la tecnología de calefacción que se utilice, prohibiendo aquellos equipos que no las cumplan.



EVACUACIÓN DE CONDENSADOS

Los condensados generados en la combustión son recogidos en la propia caldera y han de evacuarse a un desagüe (puede ser el propio de la lavadora o el lavavajillas) a través de un tubo suministrado con la caldera. Las calderas de condensación incorporan un sifón en el propio vaso de condensados para evitar la salida de los humos de la combustión al local.

En algunos casos puede ser necesario realizar la evacuación con la ayuda de una bomba, disponible como accesorio.



MÁXIMO RENDIMIENTO ECOLÓGICO



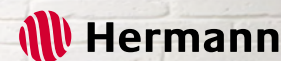
El rendimiento energético obtenible con las calderas de condensación resulta extremadamente ventajoso, sea en instalaciones con suelo radiante o en instalaciones con radiadores convencionales.

En condiciones óptimas el ahorro en el consumo del gas alcanza hasta el 30% con respecto a una caldera tradicional.

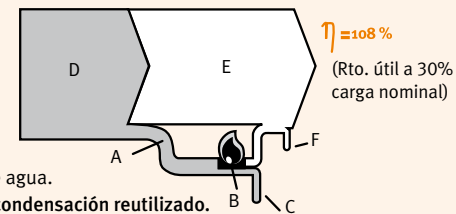
Los humos de salida de una caldera contienen vapor de agua, cuyo calor latente puede ser recuperado y cedido para la instalación a través de la técnica de la condensación. En una caldera convencional esta energía se pierde en la atmósfera.

En las calderas de condensación se recupera parcialmente este calor latente en el vapor de agua al pasar éste a estado líquido, con el consiguiente incremento de rendimiento de las mismas. Además al enfriarse los humos, disminuyen las pérdidas de calor que éstos conllevan, así como las pérdidas por la envolvente de la caldera. Estos valores de eficiencia superiores se traducen inmediatamente en una reducción de combustible.

Nota: Los valores de rendimiento superiores al 100% se deben a las condiciones particulares de medida previstas en la normativa europea, que utilizan el poder calorífico inferior.



Rendimiento nominal de caldera de condensación con temperatura de calefacción 40/30 °C



A- 11% Vapor de agua.

B- 9% Calor de condensación reutilizado.

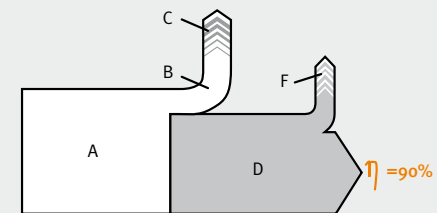
C- 2% Calor de condensación no utilizado.

D- 100% Potencia calorífica inferior.

E- 111% Potencia calorífica inferior.

F- 1% Pérdida en humos por radiación y por calor sensible.

Rendimiento nominal de caldera convencional de alto rendimiento con temperatura de calefacción 75/60 °C



A- 111% Energía suministrada por combustible (referida a PCI).

B- 11% Vapor de agua.

C- 11% Calor de condensación no utilizado.

D- 100% Potencia calorífica inferior.

E- 111% Potencia calorífica inferior.

F- 10% Pérdida en humos por radiación y por calor sensible.

OPTIMIZADAS PARA ENERGÍA SOLAR TÉRMICA



Ecológica y perfecta gracias a sus temperaturas de utilización para la producción de ACS, la Energía Solar Térmica permite en una instalación correctamente dimensionada obtener de forma gratuita del 60 al 70% del agua caliente consumida.

Tanto en el Código Técnico de la Edificación (CTE) como en diversas ordenanzas de ámbito local de muchas ciudades se apuesta, mediante la obligatoriedad de su uso en diferentes grados de cobertura, por el desarrollo de esta fuente de energía.

En una instalación solar térmica, además de los colectores y un interacumulador o tanque solar se precisa una fuente de energía complementaria, que deberá ser una caldera si además de la producción de agua caliente se desea el aporte de calefacción.

Totalmente adaptadas para instalaciones solares las calderas **HERMANN** cuentan con un circuito electrónico que incorpora de serie toda la programación y características necesarias para aportar un gran confort de ACS al trabajar con sistemas solares.

La caldera solamente aporta al paso del agua procedente del depósito solar la cantidad necesaria de calor para llegar a la temperatura de confort, sin derroches

de energía. En los meses de invierno cuando la radiación solar es escasa la caldera aporta toda la energía necesaria para la producción de ACS, el resto del año servirá como complemento a la energía aportada por el sol.

Para su aplicación en instalaciones solares, las calderas **HERMANN** cuentan con el accesorio kit solar que incluye válvula termostática automática que previene al usuario de accidentes que podrían darse en verano por altas temperaturas de acumulación en el tanque solar. Este sistema permite, cuando el usuario modifica la temperatura de la caldera, que se ajuste automáticamente la temperatura de entrada del agua procedente del tanque solar evitando así encendidos innecesarios y por consiguiente una optimización en la utilización de la energía.



CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO

1.- MANIFESTACIONES DEL CLIENTE

1.1 El Cliente cuenta con el equipo técnico y humano necesarios para el exacto, fiel e íntegro cumplimiento de las obligaciones que asume frente a Saunier Duval Diosa, S.A.U., con domicilio social en 48170 Zamudio (Bizkaia), Polígono Industrial Ugaldaguren III, parcela 22, provista de CIF número A-48.037.295 (en adelante, "Saunier Duval").

1.2 La relación jurídica entre las partes se sustanciará, en lo que fuere aplicable, sobre las normas aplicables a la compraventa mercantil, quedando, por tanto, la actividad de Saunier Duval excluida del ámbito laboral.

2.- OBJETO

El presente documento recoge las Condiciones Generales que Saunier Duval emplea en sus relaciones comerciales respecto de suministros de materiales especificados en la correspondiente nota de encargo o pedido.

3.- DESISTIMIENTO

Cualquiera de las partes podrá desistir del suministro, sin alegar motivo alguno, mediante el envío a la otra parte de una carta certificada con acuse de recibo con una antelación de al menos treinta días naturales a la fecha en la que la terminación deba surtir efectos, tiempo durante el cual las Partes estarán obligadas a cumplir estrictamente con todas y cada una de las obligaciones dimanantes del suministro, sin perjuicio de las liquidaciones a las que hubiere lugar.

4.- PRECIO

4.1 Los precios de los equipos objeto de suministro se relacionan en la tarifa correspondiente, que incluyen los gastos de transporte y puesta a disposición del Cliente, sin perjuicio de lo especificado en la nota de encargo o pedido puntual.

4.2 El precio final vendrá determinado por los materiales realmente suministrados por Saunier Duval con base en los correspondientes albaranes de entrega y ulteriores facturas.

5.- FACTURACIÓN Y PAGO

5.1 El pago de los suministros se efectuará mediante el medio de pago y en el plazo acordado por las partes, reflejado en la nota de encargo o el pedido. Si no se estableciera nada, el Cliente abonará las facturas a treinta días a contar desde la fecha de emisión de aquellas.

5.2 Saunier Duval podrá retener la propiedad de los equipos objeto de suministro en tanto en cuanto el Cliente no abone la totalidad de las facturas generadas por los suministros.

5.3 Saunier Duval podrá suspender el suministro si, transcurrido el plazo previsto para cualquiera de los pagos, el Cliente no abonase íntegramente las facturas debidas. La demora total o parcial en el pago devengará a favor de Saunier Duval, sin necesidad de previo requerimiento, un interés de demora anual igual al interés legal incrementado en dos puntos porcentuales a partir del día siguiente de la fecha prevista de pago. Queda a salvo la facultad de Saunier Duval de resolver el suministro de conformidad con la Condición Novena siguiente.

5.4 Saunier Duval podrá ceder, de manera parcial o total y por cualquier título, los derechos de cobro que ostenta en virtud del presente suministro a cualquiera de las sociedades pertenecientes a su mismo grupo empresarial.

6.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

6.1 El suministro se efectuará conforme a los plazos de entrega indicados en la correspondiente nota de encargo o pedido.

6.2 Los materiales deberán entregarse dentro del horario normal de trabajo, debiendo el Cliente comunicar a Saunier Duval con una antelación de al menos tres días hábiles la fecha efectiva en la que deben entregarse los equipos objeto de suministro. Si el último día de entrega coincidiera con un día inhábil, el plazo se ampliará hasta el siguiente día hábil.

6.3 Cada una de las entregas llevará aparejada un albarán de entrega que deberá firmar el Cliente en el momento de recepción de los materiales.

6.4 El Cliente deberá recibir y examinar el contenido de los materiales objeto de suministro al tiempo de recibir los mismos.

Si el Cliente rehusara o se negare a recibir los materiales, Saunier Duval no asumirá ninguna responsabilidad ni soportará pago, coste, gasto o precio alguno como consecuencia de la pérdida, menoscabo o deterioro, total o parcial, que los materiales pudieren sufrir.

7.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE

7.1 El Cliente deberá comunicar a Saunier Duval con la mayor brevedad posible cualquier circunstancia, prevista o sobrevenida, que pudiere afectar la entrega de los equipos objeto de suministro o que frustre a esta el fin económico del suministro.

7.2 El Cliente deberá mantener indemne a Saunier Duval de cualquier reclamación, daño, coste, perjuicio, demanda, requerimiento o indemnización que pudiere plantear cualquier Administración Pública, autoridad o tercero en relación directa o indirecta con el suministro.

7.3 El incumplimiento por parte del Cliente de lo dispuesto en la presente condición, así como del resto de obligaciones derivadas del suministro, facultará a Saunier Duval a resolver el contrato de manera automática y sin perjuicio de reclamar al Cliente los daños y perjuicios que pudieren corresponderle con arreglo a Derecho.

8.- TRIBUTOS Y GASTOS

El Cliente será el único responsable de las obligaciones formales y de pago que le correspondieren de acuerdo con la normativa vigente. Saunier Duval no asumirá, ni siquiera de forma solidaria o subsidiaria, el cumplimiento de dichas obligaciones, debiendo el Cliente mantener indemne a Saunier Duval de cualesquiera reclamaciones de tercero que, directa o indirectamente, pudieran derivarse de cualquier incumplimiento. Si Saunier Duval tuviere que hacer frente a alguna de estas obligaciones por imperativo legal, podrá repercutir al Cliente las cantidades de las que se haya tenido que hacer responsable, debiendo el Cliente reembolsar dichos importes en el plazo máximo de diez días naturales desde su comunicación.

9.- RESOLUCIÓN ANTICIPADA

El suministro quedará resuelto de forma anticipada en los siguientes supuestos:

i. Por mutuo acuerdo por escrito entre las partes, sin perjuicio de las liquidaciones a las que hubiere lugar.

ii. Por la denuncia formulada por escrito por cualquiera de las partes sobre la base de un incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones asumidas por la otra parte, todo ello sin perjuicio del derecho de la parte perjudicada de optar por la continuación del suministro y exigir de la otra el íntegro cumplimiento de sus obligaciones, con reparación, en cualquiera de ambos casos, de los daños y perjuicios causados por tal incumplimiento y el abono de intereses. En tal supuesto, la Parte incumplidora dispondrá de un plazo de quince días naturales para remediar dicha situación. Si transcurrido dicho plazo, a juicio de la parte afectada, la parte incumplidora no hubiese puesto fin a su conducta o remediado la causa de su incumplimiento, quedarán abierto por la parte afectada el ejercicio de cualquiera de las acciones legalmente establecidas.

iii. Por inhabilitación o cese efectivo de la actividad del Cliente.

10.- CESIÓN

El Cliente no podrá ceder a terceros, en todo o en parte, la posición contractual que ostenta en virtud del presente documento sin la autorización previa, expresa y escrita de Saunier Duval. Por su parte, Saunier Duval podrá ceder, en todo o en parte, la posición contractual que ostenta en virtud del presente documento a las sociedades pertenecientes a su mismo grupo empresarial, bastando al efecto comunicar dicha circunstancia al Cliente.

11.- CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes quedan de acuerdo en garantizar la confidencialidad de los datos contenidos en las presentes Condiciones Generales, comprometiéndose el Cliente desde el día de hoy y por tiempo indefinido desde la terminación del suministro, por cualquier causa, a no difundir ni emplear en beneficio propio o ajeno, directa o indirectamente, cualquier tipo de información de tipo comercial, técnico, económico o financiero de naturaleza no pública o confidencial de la que haya podido tener conocimiento como consecuencia del suministro.

En particular, el Cliente evitará divulgar a terceros sin el previo, expreso y escrito consentimiento de Saunier Duval la documentación que esta última pudiere aportarle, que tendrá carácter de privativo entre las partes. No obstante, dicha documentación podrá ser divulgada y cedida a terceros (i) cuando sea necesario para el buen desarrollo del suministro, siempre que medie el consentimiento previo, expreso y escrito de Saunier Duval, y será tratada igualmente con carácter de confidencial o (ii) cuando dicha divulgación o cesión esté motivada por un requerimiento judicial o policial.

Una vez terminado el suministro, el Cliente deberá destruir la información sobre Saunier Duval que opere en su poder o, a petición de Saunier Duval, devolverla a esta última, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter confidencial conforme a lo dispuesto en el presente documento, incluidas las copias.

El incumplimiento de la prohibición contenida en esta cláusula supondrá un incumplimiento contractual grave y Saunier Duval quedará facultada para resolver el suministro sin previo aviso al Cliente, todo ello sin perjuicio de la reclamación de los daños y perjuicios que pudieren corresponderle con arreglo a Derecho.

12.- COMUNICACIONES

12.1 Las comunicaciones que las partes deban cursar en cumplimiento del suministro serán válidas y surtirán plenos efectos siempre que se efectúen mediante forma escrita que permita garantizar razonablemente la autenticidad de la comunicación y de su contenido y que quede constancia fehaciente de la remisión y recepción íntegras y en el momento en el que se hicieren (a modo meramente enunciativo: burofax, fax, facsímil o correo electrónico), o el envío por correo certificado con acuse de recibo.

12.2 Las partes designan su domicilio social como domicilio a efectos de notificaciones, sin perjuicio de lo indicado en la correspondiente nota de encargo o pedido a estos efectos.

12.3 Las partes deberán comunicar con la mayor brevedad posible cualquier cambio en los datos facilitados.

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1 El suministro se regirá por lo previsto en las presentes Condiciones Generales y por las especificaciones que pudieren recoger la nota de encargo o pedido, además de por la legislación mercantil y civil común.

13.2 Cualquier controversia que pudiere surgir entre las partes en relación con la validez, interpretación, cumplimiento, desarrollo y ejecución del suministro se somete al conocimiento de los juzgados y tribunales ordinarios de Bilbao (Bizkaia).





Hermann

Ni más ni menos

www.calderas-hermann.es

Pol. Ind. Ugaldeguren III - Parcela 22
48170 - Zamudio (Vizcaya)
Telf. 902 45 55 65

HER_TARIFA/1611V1

La empresa declina toda responsabilidad por eventuales errores en la impresión o transcripción. Con el propósito de mejorar constantemente la calidad de los productos, la empresa se reserva todos los derechos de modificar las características y los datos indicados en el presente folleto y, por esta razón, el folleto no puede ser considerado como un contrato con terceros.

Noviembre 2016